

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4405 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, 8 DE ABRIL DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1205 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
---	-------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. NICOLAS VICO CIMENA
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N.º 86

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N.º 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N.º 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 4477 del 30/3/53	— Asigna bonificación por título profesional al Dr. Argentino Caro Correa.	1040
" " " " 4478 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1040
" " " " 4479 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1040
" " " " 4480 " "	— Concede licencia por enfermedad a un Celador del Hogar Escuela de La Merced.	1040 al 1041
" " " " 4482 " "	— Reconoce un crédito a favor del Hotel Salta.	1041
" " " " 4483 " "	— Adjudica provisión de art. de escritorio con destino a Escribanía de Gobierno.	1041
" " " " 4485 " "	— Rectifica el decreto Nº 3583/53.	1041
" " " " 4486 " "	— Promueve a personal de Policía.	1041 al 1042
" " " " 4487 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Cárcel.	1042
" " " " 4488 " "	— Designa un Soldado Guardi a Cárcel.	1042
" " " " 4489 " "	— Deja cesante a un Celador de la Cárcel.	1042
" " " " 4490 " "	— Acepta renuncia del Juez de Paz Suplente de Cerrillos.	1042
" " " " 4491 " "	— Reconoce un crédito a favor de Inform. y Prensa.	
" " " " 4492 " "	— Concede licencia a un Músico de la Banda.	1042
" " " " 4493 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1042 al 1043
" " " " 4494 " "	— Promueve a personal de Policía.	1043
" " " " 4495 " "	— Modifica el art. 1º del decreto Nº 3251/53.	1043
" " " " 4496 " "	— Reconoce un crédito a favor de una casa de Radios.	1043
" " " " 4497 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Cárcel.	1043
" " A. S. " 4499 " "	— Adjudica provisión de medicamentos con destino a Direc. de Salubridad.	1043 al 1045
" " " " 4500 " "	— Adjudica la reparación de una heladera del Hospital San Vicente de Paul de Orán.	1045
" " " " 4501 " "	— Adjudica la provisión de repuestos con destino a las Bibliotecas del M. de Acc. Social.	1045 al 1046
" " " " 4502 " "	— Adjudica provisión de ropas con destino al Hogar del Niño.	1046

EDICTOS DE MINAS

Nº 9084 — Expte. Nº 1961 D— de Ricardo Lieadro.	1046
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9108 — Reconoc. sp. Nicasio Mamani.	1046
Nº 9105 — Reconoc. sp. Zacarias Burgos.	1046
Nº 9104 — Reconoc. sp. Moisés Villagrán.	1046
Nº 9091 — Reconoc. sp. Kenneth Juan Hayward.	1047
Nº 9080 — Reconoc. sp. María S. Salvatierra de Soto.	1047
Nº 9079 — Reconoc. sp. Secundino Zárate	1047
Nº 9078 — Reconoc. sp. Efigenia Durán de García.	1047
Nº 9076 — Reconoc. sp. Benita Zerda y Ceferina M. de Choque	1047
Nº 9064 — Reconoc. sp. Diego Raspa.	1047

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9141 — De Direc. Gral. de Suministro licitación Nº 38.	1047
Nº 9139 — Consejo Gral. de Educación para útiles de escritorio y otros.	1047
Nº 9118 — Direc. Gral. de Suministro para provisión de leche y carne a los Hospitales.	1047
Nº 9102 — Del R. 5º de Caballería Montada Reforzado para la venta de Estiércol.	1047

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9137 — Banco de Préstamos prendas pignoradas.	1047
---	------

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9153 — De María Luisa Santibañez.	1048
Nº 9150 — De José Agustín Santillán.	1048
Nº 9140 — De Ignacio Mendoza.	1048
Nº 9080 — De Domingo Cristóforo ó Cristófani.	1048
Nº 9089 — De Guillermo Renzi.	1048
Nº 9375 — De Joaquín Martínez.	1048
Nº 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso.	1048
Nº 9067 — De Gabriela López de Austerlitz.	1048
Nº 9061 — De Ramón Pereyra.	1048
Nº 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero.	1048
Nº 9045 — De Nieves Casas de Maldonado.	1048
Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña.	1048
Nº 9040 — De Rafael Estrada.	1048
Nº 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre.	1048
Nº 9024 — De María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores.	1048
Nº 9023 — De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán.	1048
Nº 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lessar.	1048
Nº 9005 — De José Luis Gómez.	1048

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9038 — Deducida por Sixto Moisés Ferreyra.	1048
Nº 9015 — Posesorio de Domingo de Guzmán, Alberto Casimiro Virgilio Migue, Blas Dolores, Filomena y Simona Gladia Ruiz de apellido Arias.	1048

REMATES JUDICIALES

Nº 9149 — Por José Alberto Cornejo.	1048 al 1049
Nº 9147 — Por Aristóbulo Carral.	1049
Nº 9144 — Por Martín Leguizamón.	1049
Nº 9143 — Por Martín Leguizamón.	1049
Nº 9138 — Por Mario Figueroa Echazú.	1049
Nº 9120 — Por Jorge Raúl Decavi.	1049
Nº 9097 — Por Martín Leguizamón.	1049
Nº 9095 — Por Luis Alberto Dávalos.	1049
Nº 9074 — Por Martín Leguizamón.	1049
Nº 9073 — Por Aristóbulo Carral.	1049 al 1050
Nº 9022 — Por Martín Leguizamón.	1050
Nº 9002 — Por Miguel C. Tartaloz.	1050
Nº 9001 — Por Jorge Raúl Decavi.	1050
Nº 8998 — Por Luis Alberto Dávalos.	1050

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9044 — Juicio adopción menor María Elena González.	1050
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9156 — Juicio Víctor Ibañez vs. Normando Zúñiga.	1050
Nº 9155 — Juicio Isaac Karic vs. Normando Zúñiga.	1050 al 1051
Nº 9154 — Juicio Isaac Karic vs. Normando Zúñiga.	1051
Nº 9142 — Juicio Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Burgos.	1051

SECCION COMERCIAL:**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 9152 — De la Mueblería San Ramón.	1051
Nº 9151 — Del negocio de Electricidad del señor Adolfo López.	1051
Nº 9107 — Venta almacén de propiedad de Tomás Varillas.	1051

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9145 — De la Farmacia Güemes de la Capital.	1051
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9146 — De la razón social Lerizio y Escobar. 1051 al 1052

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9129 — De la razón social Griggio, Yañez y Cía. 1052

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS:**

Nº 9157 — De la Cámara Provincial de Comercio é Industria de Salta. 1052

Nº 9121 — Del Club Juventud de R. de Lerma. 1052

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1052**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** 1052**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** 1052**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** 1052**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO****DECRETO Nº 4477—G**

Salta, marzo 30 de 1953

VISTO la disposición contenida en el artículo 6º de la Ley Nº 1566/52 de presupuesto para el corriente ejercicio, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a asignar bonificaciones hasta un 18% del sueldo fijado en la misma, al personal que posea título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que en Anexo D— Inciso VIII— Dirección General de Archivo de la citada Ley, se ha considerado la exigencia del título de abogado para desempeñar el cargo de Director General de dicha Repartición;

Que corresponde por tanto aplicar aquella prescripción de la Ley, por cuanto el designado para tal cargo (decreto número 3294/53), doctor Argentino Caro Correa, posee el título profesional aludido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Asignase al doctor ARGENTINO CARO CORREA, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, una bonificación del 18% por título profesional, cuyo importe se imputará al Anexo D— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL (Principal c), Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1953.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada
jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4478—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente Nº 5598/53.

VISTO el presente expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros eleva las Notas de Débito, correspondientes a los importes resultantes del reajuste practicado sobre pólizas emitidas a favor de las Reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, como así también las que corresponden a los Poderes Legislativos, Judicial y Secretaría General de la Gobernación, y que cubría el riesgo de accidentes del Trabajo del personal de las mismas durante el año 1952, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.220.72 mm., excluyéndose las facturas números 399, 403, 406 y 408, por cuanto se tramitan por cuenta separada.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 72/100 MONEDA NACIONAL (\$ 8.220.72 moneda nacional), a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, por el concepto anteriormente señalado; Reservándose las presentes actuaciones en CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, hasta tanto se arbitren los fondos para su adquisición y pago.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada
jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4479—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente Nº 5597/53.

VISTO el presente expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros, eleva factu-

ras en la suma total de \$ 31.373.16 moneda nacional, importe correspondiente a los premios por la cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil del personal destacado en comisión de servicio pertenecientes al Poder Judicial, Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados, excluyéndose la factura Nº 447, de \$ 25.269.08, por tramitarse por cuenta separada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 8/100 MONEDA NACIONAL (\$ 6.104.08 moneda nacional) a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS y por el concepto anteriormente mencionado; Reservándose las presentes actuaciones en CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, hasta tanto se arbitren los fondos para su adquisición y pago.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada
jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4480—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente Nº 5603/53

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 25 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia, por enfermedad, con go-

ce de sueldo, al Celador del Hogar Escuela "General San Martín" de la Merced, don PEDRO FABIAN; con anterioridad al día 21 de enero del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por el art. 67 de la Ley 1138/49.

Art. 2º — Concédese cuarenta y cinco (45) días de licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, Don CANDELARIO HILITO POLITO CRUZ; con anterioridad al día 7 de enero del año en curso, de conformidad a lo establecido por el artículo 67, de la Ley 1138/49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4482—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente Nº 8172/52.

VISTO el decreto número 4280 de fecha 18 de marzo del año en curso, por el que se liquida a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación la suma de \$ 4.367.10 moneda nacional, en cancelación de factura al Hotel Salta, por el concepto de alojamiento, pensión y porcentaje del Dr. Carlos F. Aguilar y su comitiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL (\$ 4.367.10 moneda nacional) a favor del HOTEL SALTA y por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4483—G.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente Nº 1135/53.

VISTO el presente expediente en el que Escrivanía de Gobierno, solicita la provisión de diversos útiles y enseres de imprescindible necesidad, con destino a dicha Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros, resul-

ta más conveniente las ofertas formuladas por las siguientes firmas: "Paratz y Riva", Librería Sarmiento", Talleres Gráficos San Martín", Cooperativa Gráfica Salta", "José López", Tienda "La Argentina"; de conformidad a las propuestas que corren agregadas en estos obrados,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública General a fs. 12.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de diversos artículos y enseres, con destino a ESCRIBANIA DE GOBIERNO, al precio total de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 786.80 min.):

PARATZ Y RIVA:

1 litro de tinta azul negra	\$	10.50	
2 cajas broches clips Nº 3— a \$ 1.10 c/u.	"	2.20	
100 tiras papel secante blanco	"	9.80	
2 reumas papel copia grueso a \$ 20.50	"	41.—	
20 cuadernillos papel romano rayado a \$ 1.20	"	24.—	
1 frasco tinta para sellos de goma	"	3.20	
1 frasco goma semi líquida de 300 cc.	"	6.20	
2 cajas carbónico Kores a \$ 21.60	"	43.20	\$ 140.10

LIBRERIA SARMIENTO:

10 cintas para máquina escribir "Prominente"	\$	128.—	
1 caja plumas inglesas (144)	"	42.—	\$ 170.—

TALLERES GRAFICOS

SAN MARTIN:

500 Actas de Licitaciones	\$	61.—	\$ 61.—
---------------------------	----	------	---------

COOPERATIVA GRAFICA

S A L T A :

1.000 carátulas, dobles, impresas en cartulina según muestra	\$	333.—	\$ 333.—
--	----	-------	----------

JOSE LOPEZ:

4 tarros cera Royal a \$ 12.— c/u	\$	48.—	
1 tarro Brasso Nº 6	"	4.50	
4 panes jabón de lavar a \$ 0.80	"	3.20	\$ 55.70

TIENDA "LA ARGENTINA"

6 repasadores a \$ 4.50.			
(Conc. Nº 16)	"	27.—	\$ 27.—
TOTAL			\$ 786.80

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B—Inciso III— OTROS GASTOS—Principal a) 1— Parcial 39— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953— Orden de Pago Anual Nº 20.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4485—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente Nº 6635/53

VISTO la nota Nº 28 de fecha 24 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 3588, de fecha 27 de enero del corriente año, dejándose establecido que el nombramiento dispuesto a favor del señor DELFIN VARGAS— como Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Hickmann (Dpto. San Martín), es en carácter de ad honorem.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4486—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente Nº 5604/53

VISTO la nota Nº 1720 de fecha 24 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don ANGEL RENE DOMINGUEZ, al cargo de Agente de la Comisaría de Tartagal, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don GUSTAVO BARRIOS, al cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría, de Yuchán (Orán), con anterioridad al día 25 del corriente mes.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por don GABINO ARROYO, al cargo de Agente plaza Nº 456 del Cuerpo de Bomberos, con anterioridad al día 20 del mes en curso.

Art. 4º — Nómbrase Agente plaza Nº 456 del Cuerpo de Bomberos, en carácter de reintegro, a don ANACLETO CRUZ, a partir del día 1º de abril próximo, en reemplazo de don Gabino Arroyo.

Art. 5º — Nómbrase, Agente de la Comisaría de Joaquín V. González, a don ROQUE TOLEDO, en carácter de reintegro, a partir del día 1º de abril próximo, y en reemplazo de don Jesús Luis Cuellar.

Art. 6º Aplícase ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente plaza Nº 162 de la Sección Segunda, don ESTEBAN COPA, a partir del día 1º de

Abril próximo, por infracción al Art. 1162— Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 7º — Nómbrase, Agente plaza N° 29 de la Sección Primera, a don GERBACIO VIC TORIANO PINEDA (C. 1925), en carácter de reingreso, a partir del día 1º de abril próximo, y en reemplazo de don Manuel Márquez.

Art. 8º — Rectifícase el decreto N° 3331, de fecha 13 de enero ppto., dejándose establecido que el nombramiento dispuesto por el mencionado decreto, es a favor de don BERNÁRDINO GORRITTI, como Agente plaza N° 192 de la Sección Segunda, con anterioridad al día 1º de enero ppto., y no a favor de don ROQUE GORRITTI, con error que se consigna en el referido decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4487—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente N° 5030/53.

VISTO el decreto N° 4026 de fecha 27 de febrero de 1953; por el que se dispone liquidar a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 26.617.54, por racionamiento a reclusos y Cuerpo de Guardia Cárcel de dicho Penal durante el mes de octubre de 1952, y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 54/100 M/N. (\$ 26.617.54), a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4488—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente N° 5571/53

VISTO la vacante, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota del 18 del actual.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Soldado del Cuerpo Guardia Cárcel del Penal a don OSCAR RAMON

VILLAFANE (Matr. N° 7267129), con anterioridad al día 18 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4489—G

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente N° 5572/53.

VISTO la nota de fecha 18 del corriente mes, de la Cárcel Penitenciaria, en la que solicita la cesantía del Celador Pedro N. ARAOZ, por encontrarse comprendido en lo establecido por el Art. 106, Inc. b) de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, al Celador de la Cárcel Penitenciaria, Don PEDRO N. ARAOZ, con anterioridad al día 18 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4490—G

Salta, marzo 30 de 1953.

Expediente N° 5588/53.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de Cerrillos, Don TOMAS LUCIANO LEIVAS.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4491—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente N° 2792/52

VISTO este expediente en el que Oficina de Informaciones y Prensa, solicita liquidación del importe correspondiente a 482 no. las gráficas entregadas en el transcurso de junio a diciembre de 1952, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/N. (\$ 3.615 00), a favor de INFORMACIONES Y PRENSA, por el concepto pre-

cedentemente expresado.

Art. 2º Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4492—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente N° 5626/53

VISTO este expediente en el que el Música de la Banda de Jefatura de Policía, don Justino Velazco, solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 2 meses; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédesse dos (2) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al 1º de febrero último al Música de la Banda de Jefatura de Policía, don JUSTINO VELAZCO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4493—G

Salta, marzo 30 de 1953

Expediente N° 5578/53.

VISTO este expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros Salta solicita liquidación de importe correspondiente a las pólizas por accidentes de trabajos del personal de servicio, choferes, maestranza etc. de diversas reparticiones, durante el año 1952 y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS Salta, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 46.681.70), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio ya vencido y cerrado, habiendo caído

do en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4494—G

Salta, marzo 30 de 1953

VISTO la nota Nº 1727, de fecha 25 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don FRANCISCO LAVILLA, al cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de Las Lajas (Anta), a partir del día 1º de abril próximo.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don RAMON CASTRO, al cargo de Agente plaza Nº 260 de la Sección Tercera con anterioridad al día 1º del mes en curso

Art. 3º — Dánsese por terminadas las funciones de don NELSON DELFIN PARADA, como agente plaza Nº 399 de la Guardia de Caballería, con anterioridad al día 20 del corriente mes, por abandono de servicios.

Art. 4º — Dánsese por terminadas las funciones de don HORACIO GARRAMENDI, como Auxiliar 6º (Oficial Meritorio de 2da. categoría) de la Guardia de Caballería, con anterioridad al día 25 del corriente mes, por infracción al Art. 1162 Inc. 7º con arreglo al Art. 1171 del Reglamento General de Policía.

Art. 5º — Dánsese por terminadas las funciones de don JOSE GONZALEZ, como Agente plaza Nº 329 de la Comisaría de Tránsito, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º y 8º con arreglo al 1171 del Reglamento General de Policía, a partir del día 1º de Abril próximo.

Art. 6º — Nómbrase Agente plaza Nº 399 de la Guardia de Caballería, al señor ARGENTINO DEL CARMEN CARRIZO (C. 1923 M.— 3.991.920 DM. 64), a partir del día 1º de Abril próximo, y en reemplazo de don Nelson Delfin Parada.

Art. 7º — Nómbrase, en carácter de reemplazo, Agente plaza Nº 260 de la Sección Tercera, al señor ANDRES ARIAS (C. 1924 M. 3.903.193 DM. 63), a partir del día 1º de Abril próximo, y en reemplazo de don Ramón Castro.

Art. 8º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva, aplicada al Oficial Meritorio de 2da. categoría de la Comisaría Primera, don RUBEN INES GONZALEZ, dispuesta por el Apartado 7º del decreto Nº 3665 de fecha 30 de enero ppdo., por haber recuperado el sobreesimiento definitivo en la causa que se le seguía al mismo.

Art. 9º — Rectifícase el Apartado 3º del decreto Nº 4160, de fecha 11 del mes en curso, por el que se nombra, con anterioridad al día 15 de febrero ppdo., Agente de la Comisaría de Embalsación, al señor SANTOS MATORRAS, dejándose establecido que la designación para el mismo, lo es como Cabo

de la citada Dependencia, y con la misma fecha.

Art. 10 Aplíquese, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Sub-Comisario de 3ra. categoría de los Nogales (Anta), don ANGEL SANTOS LONDEROS, a partir del día 1º de Abril próximo.

Art. 11º — Aplíquese, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente plaza Nº 24 de la Comisaría Primera, don FELIPE CHOQUE, por infracción al Art. 1160 Inc. 6º y 1162 Inc. 7º del Reglamento General de Policía, a partir del 1º de Abril próximo.

Art. 12 — Aplíquese cinco (5) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Cabo de la Comisaría Primera don JOSE MARIA RODRIGUEZ, con Jerarquía de Oficial, a partir del día 1º de Abril próximo.

Art. 13 Aplíquese, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Comisaría de Socompa (Los Andes) don JOSE ESTABEN FARIAS, a partir del día 1º de Abril próximo.

Art. 14 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4495—G.

Salta, Marzo 30 de 1953.

VISTO el decreto Nº 3251, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., por el que se dispone reorganizar el consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos de propiedad fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del aumento del precio de la nafta a \$ 1.40 por litro, que regirá a partir del día 1º de abril próximo, se hace necesario aumentar el valor asignado con tal objeto para cada unidad, a fin de compensar el mayor costo sin reducir la cantidad de combustibles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 3251, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., fijando en la suma total de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 450.— m/n.), y a partir del 1º de abril próximo, la asignación para gastos de combustibles y de lubricantes, para cada vehículo fiscal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena
Walder Yáñez

Es copia
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4496—G.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente Nº 1646/52.

VISTO el decreto número 1122, por el que se liquida a favor de la Habilitación de Pagos de

la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$1.200.— moneda nacional, por el concepto de provisión de un equipo amplificador marca "Ucca", con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.200.— moneda nacional), a favor de DARLING RADIO, por el concepto anteriormente mencionado.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4497—G.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente Nº 5219/53.

VISTO el decreto Nº 4126 de fecha 9 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 11.044.20, por impresión del Boletín Oficial durante el mes de diciembre de 1952; y atento que Contaduría General informa a fs. 16 que la partida a la que corresponde imputar este gasto se encuentra agotada en su asignación anual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 11.044.20), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido, y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4498—A

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente Nº 10.048/53.

VISTO ese expediente relativo a las actuaciones producidas con motivo de la licitación pública que fuera autorizada a convocar la Dirección

de Suministro por decreto N° 3403, para la adquisición de medicamentos, drogas, productos químicos y dietéticos materiales sanitarios e instrumental con destino a los diversos servicios sanitarios y hospitalarios dependientes de la Dirección General de Salubridad o Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta; provisión correspondiente al primer trimestre del año en curso; y.

CONSIDERANDO:

Que a la referida licitación han concurrido más de 40 firmas, tanto de esta ciudad, como de otras provincias y de la Capital Federal, según consta en el acta labrada al efecto por el señor Escribano de Gobierno, la que corre a fs. 41|46 de estas actuaciones;

Que abiertas las propuestas presentadas y conccionado el cuadro comparativo de precios por región, que se agrega de fs. 336 a 345 para la Dirección General de Salubridad y de fs. 346 a 351 para la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, la Comisión Adjudicadora designada por resolución ministerial N° 2240|52, abocó el estudio de dichas propuestas, aconsejando la adjudicación de los efectos licitados en la forma que se detalla de fs. 355 a 392 para la Dirección General de Salubridad, y de fs. 396 a 427 para la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta;

Que posteriormente se estimó necesario incluir en dicha licitación la provisión de los artículos de librería y limpieza, informando al respecto la Dirección General de Suministros a fs. 428|429;

Que Contaduría General en su extenso informe de fecha 26 de marzo en curso, puntualiza la falta de cumplimiento para esta clase de compras, de alguna disposición en vigor, la mayor parte de mero trámite, las que serán subsanadas con posterioridad por cuanto es de imprescindible y urgente necesidad proceder a la adjudicación de los efectos licitados, por carecer los servicios asistenciales de varios renglones de los mismos;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, la provisión al MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con destino a la Dirección General de Salubridad, por los importes que en cada caso se determinan:

- 1) A "DROGUERIA TARAZI", según detalle de fojas 355 a 356, por un importe de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS con 60|100 m/n. \$ 8.797.60
- 2) A "S. R. SQUIBB Y SONS ARGENTINA S. A.", según detalle de fs. 367, por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS m/n. " 79.200.—
- 3) A "LABORATORIOS GERARDO RAMON" según detalle de fojas 358, por un importe de TRES MIL PESOS m/n. " 3.000.—
- 4) A "LABORATORIOS APOTARG", según detalle de fojas 359, por un importe de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS m/n. " 1.323.—
- 5) A "DROGUERIA ROBERTO HELMAN", según detalle de fojas 360, 361 y 362, por un importe

- de CINCUENTA PESOS con 30|100 m/nacional " 59.492.30
- 6) A "PRODUCTOS ROCHE S. A.", según detalle de fojas 363, por un importe de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS m/n. " 11.600.—
- 7) A "QUIMICA EROVNE", según detalle de fojas 363, por un importe de OCHOCIENTOS DIEZ PESOS m/n. " 810.—
- 8) A "INSTITUTO OPTICO OCULISTICO "MORO", según detalle de fojas 365 y 366, por un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS con 20|100 m/n. " 6.981.20
- 9) A "LABORATORIOS OCEFA", según detalle de fojas 367, por un importe de DIEZ Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS con 20|100 " 18.026.20
- 10) A "LABORATORIOS YORK S. R. LTDA.", según detalle de fojas 368, por un importe de DOSCIENTOS SESENTA PESOS m/n. " 260.—
- 11) A "PARKE DAVIS", según detalle de fojas 369, por un importe de VEINTISEIS MIL CIENTO PESOS m/n. " 26.100.—
- 12) A "LABORATORIOS BETA S. R. L.", según detalle de fojas 370, por un importe de SETECIENTOS TREINTA PESOS m/n. " 730.—
- 13) A "LABORATORIOS LEPETIT", según detalle de fojas 371, por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS con 40|100 m/n. " 55.092.40
- 14) A "LA QUIRURGICA ARGENTINA", según detalle de fs. 372, por un importe de OCHO MIL SETECIENTOS PESOS m/n. " 8.700.—
- 15) A "MERCK QUIMICA ARGENTINA F. N.", según detalle de fs. 373, por un importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS con 10|100 m/n. " 13.847.10
- 16) A "FRUTOS GARCIA", según detalle de fs. 374, por un importe de OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS m/n. " 880.—
- 17) A "VILLA AUFRICHT Y CIA." según detalle de fojas 375, por un importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS con 40|100 m/nacional " 9.202.40
- 18) A "DROGUERIA FRANCO INGLESA", según detalle de fs. 376, por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 30|100 m/n. " 3.266.30
- 19) A "CASA INAG", según detalle de fs. 377 y 378, por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS con 60|100 m/n. " 3.423.60
- 20) A "MAYON", según detalle de fs. 379, por un importe de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS con 70|100 " 3.518.70
- 21) A "ISASMENDI SOC. DE RESP. LTDA.", según detalle de fojas

- 380, por un importe de OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS con 40|100 m/n. " 8.128.40
- 22) A "CONRADO BELLER", según detalle de fojas 381 y 382, por un importe de TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS m/n. " 3.025.—
- 23) A "LUTZ FERRANDO Y CIA. S. A.", según detalle de fs. 383, 384, 385 y 386, por un importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS con 20|100 m/nacional. " 15.403.20
- 24) A "JOHNSON Y JOHNSON", según detalle de fs. 387, por un importe de CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS m/n. " 5.275.—
- 25) A "DROGUERIA FUCHS", según detalle de fs. 388, por un importe de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 10|100 m/n. " 3.966.10
- 26) A "ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA.", según detalle de fojas 389, un importe de QUINIENTOS SESENTA PESOS m/n. " 560.—
- 27) A "LABORATORIOS GLAXO", según detalle de fs. 390, por un importe de CUATRO MIL VEINTE PESOS m/n. " 4.020.—
- 28) A "KASDORF Y CIA. S. A.", según detalle de fs. 391, por un importe de VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ PESOS m/n. " 22.110.—
- 29) A "NESTLE ARGENTINA", según detalle de fs. 392, por un importe de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS m/n. " 10.560.—

Art. 2° — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, la provisión al MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con destino a la Dirección General de Salubridad, de los artículos de librería y limpieza que en cada caso se especifican, por los importes que se determinan:

- 1) Al señor PEDRO C. HESSLING ALEMAN, según detalle de fojas 393, por un importe de CINCO MIL DIEZ Y OCHO PESOS con 80|100 m/n. \$ 5.013.80
- 2) Al señor JOSE AVILA PEREYRA según detalle de fs. 394, por un importe de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS m/n. " 217.—

Art. 3° — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, la provisión al MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA con destino a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, de los medicamentos, material sanitario e instrumental que para cada una se especifica, por los importes que se determinan:

- 1) A "DROGUERIA TARAZI", según detalle de fojas 396 y 397, por un importe de SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS con 90|100 m/nacional. " 6.637.90
- 2) A "E. R. SQUIBB SONS ARGENTINA S. A.", según detalle de fs. 398, por un importe de CUATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS m/nacional. " 14.390.—

3) A "LABORATORIOS GERARDO RAMON Y CIA.", según detalle de fs. 399, por un importe de DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS m/n.	18.200.—	19) A "MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.", según detalle de fs. 415, por un importe de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS con 60/100 m/n.	7.148.60
4) A "LABORATORIOS APOTARG", según detalle de fojas 400, por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS m/n.	441.—	20) A "LA HIDROFILA ARGENTINA S. A.", según detalle de fs. 416, por un importe de TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS	13.600.—
5) A "DROGUERIA ROBERTO HELMAN", según detalle de fs. 401, por un importe de TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS m/n.	13.024.—	21) A "VILLA AUFRICHT Y CIA.", según detalle de fs. 417, por un importe de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS con 60/100 m/n.	6.589.60
6) A "LABORATORIO ERGOTERAPICO", según detalle de fojas 402, por un importe de CUARENTA PESOS m/n.	40.—	22) A "INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.", según detalle de fs. 418, por un importe de CINCO MIL CUARENTA PESOS m/nacional	5.040.—
7) A "PARMA DEL NORTE", según detalle de fojas 403, por un importe de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS m/n.	2.975.—	23) A "DROGUERIA FRANCO INGLESA", según detalle de fs. 419, por un importe de SEISCIENTOS NOCENTA Y SIETE PESOS m/n.	697.—
8) A "PRODUCTOS ROCHE S. A.", según detalle de fs. 404, por un importe de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS m/n.	8.760.—	24) A "LA QUIMICA BAYER E. N.", según detalle de fs. 420 por un importe de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS con 50/100 m/n.	4.779.50
9) A "QUIMICA EROVNE", según detalle de fs. 405, por un importe de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS m/n.	1.271.—	25) A "ISASMENDI SOC. DE RESP. LTDA.", según detalle de fs. 421, por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA PESOS m/n.	430.—
10) A "INSTITUTO OPTICO OCULISTICO MORO", según detalle de fs. 436, por un importe de UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS con 50/100 m/n.	1.811.50	26) A "CONRADO BELLER", según detalle de fs. 422, por un importe de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS con 80/100 m/n.	2.987.80
11) A "LABORATORIOS OCEFA", según detalle de fojas 407, por un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS m/nacional	8.626.—	27) A "LUTZ, FERRANDO Y CIA.", según detalle de fs. 423, 424 y 425, por un importe de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/n.	14.344.—
12) A "CIENFICA GREMAR", según detalle de fs. 408, por un importe de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS con 50/100 m/n.	1.477.50	28) A "DROGUERIA FUCHS", según detalle de fs. 426, por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS m/n.	250.—
13) A "MC CORMICK", según detalle de fs. 409, por un importe de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS m/n.	325.—	29) A "KASDORF Y CIA. S. A.", según detalle de fs. 427, por un importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS m/n.	5.415.—
14) A "INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES", según detalle de fs. 410, por un importe de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS con 50/100 m/n.	1.344.50	Art. 4º — El gasto total de \$ 548.430.30, QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS con 30/100 m/n., se imputará al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— OTROS GASTOS—, de la Ley de Presupuesto en vigor, en la forma y proporción que a continuación se indica: Principal a) 1— Parciales:	
15) A "LABORATORIO YORK", según detalle de fojas 411, por un importe de UN MIL CIEN PESOS m/n.	1.100.—	29	\$ 444.306.50
16) A "LABORATORIOS PARKE DAVIS", según detalle de fojas 412, por un importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS m/n.	357.—	32	41.840.—
17) A "LABORATORIOS BETA S. R. L.", según detalle de fojas 413, por un importe de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS m/n.	2.920.—	39	4.684.90
18) A "LABORATORIOS LEPETIT", según detalle de fs. 414 por un importe de ONCE MIL VEINTINUEVE PESOS con 50/100	11.029.50	23	168.90
		27	165.—
		Principal b) 1 — Parciales:	
		1	\$ 16.331.90
		7	40.933.10
		TOTAL \$ 548.430.30	

serán atendidos directamente, en su oportunidad por la Mobilización de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 9.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 4500—A.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente N° 11.829/52.

Visto este expediente en el que el Director del Hospital "San Vicente de Paul" Orán, Dr. Juan D. Garay solicita autorización para contratar los trabajos de reparación de una heladera "Siam" de 2 puertas, al servicio de ese hospital, ajustando a tal efecto presupuesto confeccionado por la firma José Torramorell de esa localidad, y.

CONSIDERANDO:

Que en un establecimiento hospitalario como el aludido es imprescindible contar con esta máquina de refrigeración contribuyendo así a mantener en buen estado de conservación tanto los alimentos como medicamentos;

Que la falta de la mencionada heladera en dicho establecimiento acarrearía como consecuencia la inutilización de medicamentos de necesidad imperiosa en el hospital;

Que el presupuesto enviado por el señor Director del Hospital de Orán, y confeccionado por la firma José Torramorell de dicha ciudad, ofrece la mayor garantía y seriedad en los trabajos de reparación a realizarse;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicose a la firma JOSE TORRAMORELL de la ciudad de Orán, los trabajos de reparación de una heladera "Siam" de 2 puertas que se encuentra al servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de esa localidad, de conformidad al presupuesto presentado por la misma que corre agregado a fs. 2 del presente expediente y por el importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.455.—).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 12 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953, orden de Pago Anual N° 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 4501—A.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente N° 10.157/53.

Visto este expediente en el que el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social

Art. 5º — Los gastos imputados a los parciales correspondientes a la partida Principal a) 1

y Salud Pública, eleva Presupuesto para la adquisición de repuestos con destino a las bicicletas que prestan servicios en ese Departamento de Estado y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas por las firmas de las casas de ramo de esta ciudad, se desprende la conveniencia de la oferta de la casa Roberto P. Maldonado por contar con todos los elementos necesarios;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2 y por el Departamento contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con fecha 30 de enero del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la firma ROBERTO P. MALDONADO de esta ciudad, la provisión de repuestos con destino a las bicicletas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de conformidad al presupuesto presentado por la firma aludida a fs. 3 de estas actuaciones y por un total de \$ 104.80 m/n. (CIENTO CUATRO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Items 1/7 — Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953 — Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4502—A.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente Nº 12.169/52.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de ropas con destino a los niños que concurren al "Hogar del Niño", dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de Precios Nº 140, realizado por conducto de la Dirección General de Suministros del Estado, corriente a fs. 15/16 de estos obrados, del estudio practicado en las propuestas presentadas se desprende la conveniencia, teniendo en cuenta los precios más acomodados y cantidad de los artículos, las ofertas formuladas por las casas "La Mundial", "Dergam E. Nallar" y "La Tropical", por la suma total de \$ 3.875.70; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 24 de marzo en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que más a continuación se detallan la provisión de ropas que se expresan, con destino a los niños del "Hogar del Niño" dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia, por el importe total de \$ 3.875.70 m/n. (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL.

LA MUNDIAL:

15 guardapolvos para 7 años	\$ 387.—
10 guardapolvos para 8 años	" 266.—
10 guardapolvos para 9 años	" 279.—
15 pantalones para 7 años	" 364.—
10 pantalones para 8 años	" 242.—
10 pantalones para 9 años	" 242.—
4 delantales para 9 años	" 120.—
6 delantales para 8 años	" 189.20
10 delantales para 7 años	" 274.—
5 delantales para 6 años	" 135.—
	\$ 2.478.20

DERGAM E. NALLAR:

35 pares zapatillas plásticas	\$ 402.50
25 pares zapatillas plásticas	" 287.50
35 remeras	" 560.—
	\$ 1.250.—

LA TROPICAL:

25 mantillas blancas	\$ 147.50	\$ 147.50
	Suma total.....	\$ 3.875.70

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953— Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9084. — EDICTO DE MINA Exp. Nº 1961.— L. La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Ricardo Liendo, domiciliado en Dean Funes 330 de esta ciudad, expone: Que por ante esta Delegación, se de curso a la solicitud de **DESCUBRIMIENTO DE MINERALES** de 1ra. categoría mineral de Mica. El yacimiento se encuentra ubicado en el paraje denominado "ALTO MICHÍ" — zona de Chuscha — Distrito Yacochuya, Departamento de Cafayate, en propiedad de la Sra. Lig. Vda. de Plaza, con domicilio en Yacochuya (Cafayate) En terrenos sin labrar cercar ni cultivar. — Se toma como punto de referencia el puesto denominado "CUEVA DE BRUNO" situado éste al norte de Pozo Bravo más o menos. Se adjunta muestra de mica, estando situada sobre una recta que parte del punto de referencia (Cueva de Bruno) indicado 63º rumbo Noroeste, y a 900 metros del punto de referencia. Ricardo Liendo. — Oír si digo: "La Mina se denominará "17 de Octubre" R. Liendo. — Recibido en Secretaría hoy 21 de Octubre 1952, horas 10 y 30 — Neo. — Octubre 22/1952. — Téngase por hecha la denuncia y por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. Para notificaciones en secretaria señálese los jueves de cada semana o siguientes hábil, en caso de feriados. — Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica, que se denominará "17 de Octubre" en el Departamen-

to de Cafayate, lugar Alto Michi y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Pase a Dpto. de Minas. Oútes. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero del punto de extracción de la muestra de la presente mina se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la Cueva de Bruno y de aquí se midieron 900 metros con rumbo Norte 60º Oeste — según el plano minero dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" Esta manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo exp. 1839 — L — de propiedad del mismo solicitante. Ha sido registrada bajo número 345 — Elías — Ricardo Liendo, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pide se ordene el registro, y publicación de edictos en forma y término de Ley — Liendo — Diciembre 16 de 1952 — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 118 del Cód. de Min. Colóquese aviso de situación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a Dña. Lig. Vda. de Plaza como propietaria del suelo, remitiéndole un Boletín Oficial y al señor Fiscal de Estado: Oútes — lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 30 de 1952. — ANGEL NEO Escribano de Minas.
e/19, 30/3 y 10/4/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9103 — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NICASIO MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "Bella Vista" catastro 479 de Cochi. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.

Salta, marzo 26 de 1953

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/3 al 20/4/53

Nº 9105 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ZACARIAS BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 litros por segundo, proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 5.000 m2. de su propiedad catastro 60 de Cochi. En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia del Alto.

Salta, 25 de marzo de 1953

Administración General de Aguas de Salta.
26/3 al 17/4/53

Nº 9104 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés Villagrán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal 7,01 l/seg. proveniente del Ro Anta, 13 Has. 3632 m2. de su propiedad "Sanzalito" o "Palo Quemado", catastro 354 Departamento La Candelaria.

Salta, 25 de marzo de 1953

Administración General de Aguas de Salta.
26/3 al 17/4/53

Nº 9091 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Kenneth Juan Hayward tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 2110 m². de su propiedad catastro 187 de Calayata.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 13/4/53.

Nº 9080. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María S. Salvatierra de Soto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar — con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río La Viña — 5 Has. del inmueble "La Costa", catastro 287, Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 26 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa. — Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/3 al 10/4/53.

Nº 9079 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Secundino Zárate tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del río Guachipas para regar su propiedad "Las Lechuzas" sita en Talapampa catastro 578 Departamento La Viña, con caudales de 19,9 l/seg. por la hijuela del Alto para 38 Has. y de 2,10 l/seg. por la hijuela del Bajo para otras 4 Has. del mismo inmueble. En estiaje tendrá turnos de 12 días cada 47, con la mitad del caudal total de la hijuela del Alto y 2 días en ciclos de 51 días 12 horas, con todo el caudal de la hijuela del Bajo.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9078 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Efigenia Duran de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,35 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 4,5 Has. del inmueble "Santo Domingo e Higueritas", catastro 213 Dpto. Molinos. En estiaje, tendrá un turno de medio día cada quince, con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9076 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Benita Zerda y Ciferri, na M. de Choque tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del río Escoipe, 10 Has. del inmueble "Lamedero o Suachai", catastro 289 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y dos días cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turcos grande y chico.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9064 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego Raspa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el riego de 20 Has. 0400 m². del inmueble "El Recreo", catastro 175 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotero, en turno de 2 días 3 horas 25 minutos por mes con la mitad del caudal de la acequia La Obra. En época de abundancia de agua, tendrá una dotación de 0,75 l/seg. por Ha. regada.

Salta, Marzo 12 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 13/3 al 6/4/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9141 — EXPTE. Nº 68.738/53.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 38

Llámanse a licitación pública para el día 24 del mes próximo, a las 12 horas, para la venta de 6.500 kg. aproximadamente de tabaco de distintas variedades, producidos en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Salta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón Nº 974 — 2º piso — Oficina Nº 127 — Capital Federal y en el precitado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración.
EL DIRECTOR GENERAL.

ROBERTO DARIO PONS

Contador Público Nacional

Director de Suministros y Patrimonial

e) 6 al 10/4/53

Nº 9139 — LICITACION PUBLICA

Consejo General de Educación:

SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 13 de abril de 1953, a horas 10, para la provisión de útiles de escritorio y elementos de limpieza que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustarán los proponentes, deben solicitarse en la Tesorería de esta Repartición.

Fdo. FRANCISCO NOREIKO

Secretario

e) 1 al 13/4/53

Nº 9118 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS:
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3196/52, llámanse a licitación pública para

el día 21 de abril del año en curso, a horas 11, para provisión de Leche, carne y pan, con destino a los hospitales dependientes de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Pliego de condiciones, solicitarlo en Dirección G. de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, marzo de 1953.

HUGO ECKHARDT Director General de Suministros, Ministerio de Economía F. y O. Pública.

e) 30/3 al 15/4/53

Nº 9109 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Un tractor tipo "Internacional" — Expte. 30800 LP 951. Pliego: Of. de Compras Aperte. 13 abril 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.

e) 27/3 al 6/4/53

Nº 9102 — A V I S O

Llámanse a licitación pública para el día 7 de abril de 1953 a las 11 horas, para la contratación de Venta de Estiércol del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ

Tte. Cnel. — Jefe A. 5 Ref.

e) 25/3 al 7/4/53.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9137 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO:

BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL

ALVARADO 621 — SALTA

El 9 de abril de 1953 y subsiguientes a las 18.30 horas EXHIBICION: 7 y 8 de abril, desde las 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 31 de julio de 1952, con vencimiento al 31 de enero de 1953.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 19 de abril de 1953 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

GERENCIA

e) 1 al 9/4/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9153 — SUCESORIO: — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIVANEZ ó MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVANEZ ó MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos y acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 7/4 al 20/5/53

Nº 9156 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN.

Salta, 6 de Abril de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 7/4 al 19/5/53

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 6/4 al 19/5/53

Nº 9090 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ

— Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

Salta, Marzo 11 de 1953.

e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9068 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Salta, marzo 11 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 16/3 al 28/4/53

Nº 9067. — El señor Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9061. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Peróyro cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9049 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Gorrero.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado, bajo apercibimiento de Ley.

Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Hereña.

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10/3 al 23/4/53

Nº 9040 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos

Salta, Febrero 28 de 1953

ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA MANZARAS DE AGUIRRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, ... de Octubre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 4/3 al 15/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Eda.

Flores Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de febrero de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 9/1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/2 al 10/4/53.

POSESION TREINTANAL

Nº 9038 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Pereyra deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Cafayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Victor Sorla; Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9015 — Por ante señor Juez 4a. Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts2. cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y O: calle San Martín (hoy Hipólito Yriogoyen), Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta; 11 de Febrero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/3 al 15/4/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
Martillero Público
(de la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — SIN BASE

Por orden del Señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación juicio Ejecutivo (acción preparatoria) Laura Arooz de Murua, Fanny y

Sara Araoz Vs. Patrón Uruburu y Cía." el día 17 de Abril a las 18 horas en mi escritorio Deán Funes 167 procederé a rematar SIN BASE los objetos que se detallan a continuación: Un escritorio de acero y madera con tapa de cristalino cuatro cajones y ministro, 1 biblioteca con tapas corredizas del mismo material, 1 mueble de acero de dos estantes y seis casilleros marca "Tem" 2 sillones tapizados cuero "Capitóné", 1 sillón idem giratorio, 1 ventilador "Hitachi" im. portado, cuatro corrientes Nro. 98697, 1 conmutador para cuatro líneas con aparato de radio Supertone, 23 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 2, 24 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 1, 6 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 3, 5 frascos limpia metal "La Rosa" Nro. 4, 6 latas pomada "La Rosa" Nro. 2, color negro y 1 mostrador, madera de cedro de dos metros ochenta y tres centímetros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho con tapa "fortasmalt" de 3 estantes y un cajón, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Oscar Chávez Díaz domiciliado en Luzaingó Nro. 1 de esta Ciudad. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 7/4 al 16/4/53

Nº 9147 — POR ARISTOBULO CARRAL:
JUDICIAL -- SIN BASE

El día miércoles 15 del cte. a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé SIN BASE y al mejor postor UN RECEPTOR RADIOTELEFONICO, marca "Boston", gabinete de madera, 6 válvulas, continua y alternada, ambas ondas con parlante de 6 pulgadas

Publicación edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: Ejecución Prendaria, Garate y Quiroga vs. Raúl Roberto Figueroa, Exp. Nº 1359/50". Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2.

Salta, 6 de Abril de 1953.

e) 7 al 13/4/53

Nº 9144 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Durmientes de quebracho colorado.

El 18 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, remataré sin base dinero de contado quinientos noventa y tres durmientes de quebracho colorado de 2.74 mts. que se encuentran en poder del depositario judicial Simeón Brandán, Estación Pizarro, Anta. -- Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Ejecutivo Simeón Brandán vs. Antonio Tejerizo.

e) 7 al 17/4/53.

Nº 9143 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal la propiedad denominada Agua Blanca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte;

cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Juntas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treinta años inscriptos folio 215 asiento i libro 23 R. I. Orán, aprobados por señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 del febrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs. Teobaldo Flores.

e) 7/4 al 20/5/53.

Nº 9138 — JUDICIAL

Por Mario Figueroa Echazu

De la Corporación de Martilleros

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia-Secretaría Nº 3— Expediente Nº 3560, en autos caratulados "Embargo Preventivo Julio Moreno vs. Miguel Angel Alanis", el día VIERNES 10 de ABRIL de 1953 a las 11.30 horas en la Oficina de Rentas de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE un JUEGO DE MUEBLES de Living room y de dormitorio en madera de cedro y teca rosada, que se encuentra a medio hacer en el local de España 253 donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.

MARIO FIGUEROA ECHAZU Martillero.

e) 1 al 9/4/53

Nº 9120 — POR JORGE RAUL DECAVI:
JUDICIAL

El 10 de Abril de 1953, en mi escritorio calle Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la base de \$ 12.500,00 minal, una heladera comercial de 6 puertas, marca SANNA, modelo A— 64, gabinete de madera Nº 7310, equipada con compresor marca DELFAR Nº2476, motor eléctrico corriente alternada de 200 vts. de 1/2 HP. marca SIAM Nº 103.831, en perfecto estado de funcionamiento.

La heladera se encuentra en la Ciudad de Metán, en poder de su depositario, señora Andrea Bulacio, calle Salta s/n. donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez C.C. de la Inst. y la. Nominación en Juicio "Ejecutivo Miguel Bauab y Hnos. vs. Andrea Bulacio"

En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 30/3 al 10/4/53

Nº 9097 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Casa en Tartagal.

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una casa ubicada en Villa Perón sin número, Tartagal, edificada en madera, independiente del terreno, techos de fibrocemento ondulit y zing zanaleta, cuatro ambientes; tres vigas de madera y un rolizo de madera; un lote de hierros viejos en poder del depositario judicial e inquilino Andrés Grichukin. Ordena Juez de Pri-

mera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio Bartolomé Lopez Bonillo vs Julian Manuel Martinez y Juan V. de Martinez. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/3 al 15/4/53

Nº 9095 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Poz de Avila" Exp. Nº 14.216/52, el Sr. Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500.— mfn. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldosa y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrafrente; 50.10 mts. en lado Norte; y 29.70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts². 42 decímetros². LÍMITES: Norte con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, as. Nº 1, Libro 1 R. de I. Dic. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes; Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 as. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1 R. de I. Dic. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 24/3 al 7/5/53.

Nº 9074. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL -- TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37'65 y una superficie total de 446,29 mts², comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torera de Ruiz; Sud y Este, alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Clotilde T. B. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.

e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9073 — Por: ARISTOBULO CARRAL
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

INMUEBLES: Fracción "A" Finca "La Pólvora" y 3 Lotes parte Finca "Potezuelo Chico"

El día jueves 9 de Abril próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960— venderé en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes propiedades:

Fracción A Finca "La Pólvora", ubicada en la zona suburbana Dpto. Capital. — SUPERFICIE: Título 43 Ha. 1735.94 mts. cuadrados. — LÍMITES: N. fracción Finca "Rosalia", propiedad de la Sra. López de Vila; S. Río Arias; E. Zanja Blanca y O. Parcela que integra la misma fracción A (Plano archivado D. G. I. Nº 1839. NO. MENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 15386— Sección K—Fracción 6— Parcela 6— Circunscripción 1. — TITULOS: Fo. 218 As. 1, Libro 169

R. I. C. — BASE \$ 145.875.66 m/n. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis ctvs. nacional) equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Tres fracciones de campo con lo edificado y mejoras existentes, parte integrante de la Finca "Portezuelo Chico", terrenos ubicados en esta Ciudad é individualizados como lotes N° 1, 2 y 3; todos con frente sobre el camino a La Frontera. — LÍMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas N° 21440 21441 y 21442 respectivamente, Sección K— fracción 6— Parcelas 1 d 1 e y 1 f, Circunscripción 1. TÍTULOS: F° 241—233 y 237, Asientos 1-1 y 1 respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal: LOTE N° 1 —superficie total 641,44 mts.2. BASE \$ 1.933.34 LOTE N° 2 —superficie total 629,78 mts.2. BASE \$ 2.000.00. LOTE N° 3 —superficie total 675,15 mts.2. BASE \$ 2.066.66.

En el acto del remate 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — JUICIO: "Ejecución Hipotecaria, Pizetti Julio vs. González Martín, José exp. N° 20.675/52". — Juzgado de la Instancia y 2a. Nominación en la Civil y Comercial.

Salta, 16 de Marzo de 1953.

e) 17/3 al 8/4/53.

N° 9022 — POR MARTIN LEGUIZAMON: JUDICIAL Terrenos en J. V. Gonzalez

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. Gonzalez de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sean las dos terceras partes de su avaluación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en J. V. Gonzalez, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerda.

e) 4/3/53 al 16/4/53

N° 9002 — REMATE JUDICIAL JUDICIAL

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418, remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 6.000. — equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo. LÍMITES: N. Lote N° 1, Sud. con lote 3. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo. en esta

terrapo hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2. Sud. con el lote 4. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial la Nominación Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 26/2 al 10/4/53.

N° 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con las condiciones correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 m/nal., los derechos y arancelación "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Límites: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD: fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragamon; ESTE herederos de Don Felisa Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatti.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragamon vs. Héctor Labatti, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente archivado bajo el N° 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo" (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI
Martillero

e) 26/2 al 10/4/53.

N° 8828 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate Judicial del año: En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Borjas y otros vs. José González o José González Martín" Expte. N° 16348/52, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor pastor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts hierro doble T. y U.; 15 caños hierro galv. 6" y 3"; 2 rollos alambre galv. N° 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfajías; 300.000 ladrillos tra. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portabla"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. p/bombeo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stillson; 6 tambores p/aceite y grasa; 6 bombas mazo y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y úti-

les que figuran en el inventario de fs. 73/93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate: Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109 To dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de 17.30 horas en Córdoba 724. En el acto esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/2 al 8/4/53.

CITACION A JUICIO

N° 9044 — CITACION A JUICIO: Por disposición señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí citase a doña Blanca Gonzalez por el término de Ley en los autos "Adopción de la menor María Elena Gonzalez solicitada por Manuel Barrero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos tñn Oficial durante veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 11/3 al 9/4/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 9156 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Sr. Normando Zúñiga. — Hago saber a Vd. que en la ejecución que le sigue el Sr. Victor Ibañez el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, abril 7 de 1953. — Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Victor Ibañez, en la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS con cincuenta centavos moneda nacional. Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, en virtud de lo dispuesto por el art. 460 del cód. de proc. — CASERMEIRO. — Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos. Salta, abril 7 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8 al 10/4/53.

N° 9155 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Sr. Normando Zúñiga. — Hago saber a Vd. que en la ejecución que le sigue don Isaac Keric el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Oscar P. López, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, marzo 6 de 1953. ... Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Victor Ibañez, en la suma de TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS nacionales. Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, en virtud de lo dispuesto por el art. 460 del cód. de proc. — Oscar P. López. — Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos.

Salta, abril 7 de 1953.
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 8 al 10/4/53.

Nº 9154 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Sr. Normando Zúñiga. — Haga saber a Vd. que en la ejecución que la sigue don Isaac Karic el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, abril 7 de 1953. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve

adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Victor Ibañez en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS con cincuenta centavos, moneda nacional. — Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, en virtud de lo dispuesto por el art. 460 del cód. de proc. — CASERMEIRO. — Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/4 al 10/4/53.

Nº 9142 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A Hugo Ricardo Burgos. — En autos "Banco Provincial de Salta vs. Hugo Ricardo Burgos — Embargo Preventivo", que tramita ante Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª. Nominación, se le hace saber que se han dictado las sentencias siguientes: "Salta, 24 de diciembre de 1952. — I VISTOS: CONSIDERANDO: LA SALA

PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: I. — REVOCA, con costas en ambas instancias, la sentencia de fojas veinte vuelta y DISPONE llevar adelante la presente ejecución hasta que el Banco acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y accesorios legales. — embargo, y cuatrocientos treinta pesos con sesenta ... III) DISPONE que al ejecutado se notifique en la forma prevista por el art. 460 del Código de Ptos. — Roque López Echenique. — Jerónimo Cardozo. — Ante mí: Javier Solá. — Salta 19 de Febrero de 1953. — I VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Julio Moreno en la suma de seiscientos noventa y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, de los que corresponden doscientos sesenta y nueve pesos con diez centavos al centavos a la ejecución. — Cópiese y notifíquese. Luis R. Casermeiro".

Salta, Marzo 26 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6 al 10/4/53.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9152 — Se comunica a los acreedores y comercio en general que el Sr. SAMUEL RUVINSKY ha vendido su negocio de Mueblería y Artículos del Hogar denominado "SAN RAMON", sito en la localidad de Orán, calle Eva Perón Nº 153, a los Sres. MANUEL SVETLIZA y MARCOS SVETLITZ, quedando los créditos pendientes a cargo de los compradores. Para oposiciones según ley 11.867 en calle Florida 141 — 2º piso "B", Salta.
e) 7 al 13/4/53.

Nº 9151 — AVISO DE COMPRA VENTA DE NEGOCIO:

El que suscribe Escribano de Registro hace saber que el señor José María Martínez, vende y transfiere a favor del señor Adolfo López el negocio de radio e instalaciones eléctrica, ubicada en esta ciudad, en la calle Presidente Perón Nº 239, estando el pasivo del mismo a cargo de el vendedor. Para oposiciones concurrir a esta Escribanía de Registro, caso calle Urquiza 434 Teléfono Nº 3144. —

Salta, Marzo 10 de 1953,
HORACIO B. FIGUEROA Escribano.
e) 7 al 13/4/53

Nº 9107 — Se comunica al comercio en general que el señor Tomas Varillas ha vendido su negocio de almacén por menor sito en calle Urquiza esquina Coronel Moldes, al señor Tamer Elias Dib Ashur, quedando los créditos pendientes a cargo del vendedor.

Para oposiciones Ley 11.867 fijan las partes domicilio en calle España Nº 337.

e) 27/3 al 6/4/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

UNº 9145 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los efectos legales, se hace saber que

don Juan Belmonte Morcillo, domiciliado en Belgrano 447 lo esta ciudad vende a favor de Bernabé Mulki, domiciliado en Córdoba 127 de esta ciudad, Antonio Lico, domiciliado en Zuviria 938 y Vicente Lico, con igual domicilio, su negocio de farmacia denominada "FARMACIA GUEMES", ubicada en esta ciudad en la calle Mitre esquina General Güemes Para oposiciones de Ley ante esta Escribanía Avenida Belgrano 466, teléfono 5506.
JUAN PABLO ARIAS Escribano.

e) 7 al 13/4/53

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9145 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SIETE. — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen por una parte el señor ESTEBAN LORIZIO, casado en primeras nupcias con doña Felisa Mangieri de quien se halla divorciado, italiano, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Murillo número mil cuarenta, se expreso en ésta y por la otra parte los señores don LEANDRO JULIO ESCOBAR, casado en segundas nupcias con doña Lidia Menese Villena, con domicilio en esta ciudad pasaje Florida seiscientos cincuenta, y don LEOPOLDO ERNESTO ESCOBAR, casado en primeras nupcias con doña Rina Julia Cucchiaro, con domicilio en la calle San Juan quinientos veintinueve; ambos argentinos; todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y el señor LORIZIO, dice: Que cede a favor de los señores Leandro Julio Escobar y Leopoldo Ernesto Escobar, en la proporción de doscientas nueve cuotas para el primero y trescientas para el segundo; las quinientas nueve cuotas equivalentes a cincuenta mil novecientos pe-

ses moneda nacional, que tiene integradas en la sociedad "LORIZIO Y ESCOBAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta en escritura pasada ante el suscripto escribano y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio el falso trescientos setenta y uno, asiento dos mil trescientos treinta y seis del libro veinticuatro de Contratos Sociales; siendo de advertir que dicha sociedad se encuentra en plena vigencia. Que dicha cesión importa la incorporación del señor Leopoldo Ernesto Escobar como socio de la sociedad mencionada y se realiza por el precio de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que tiene recibido de los cesionarios, por cuya suma les otorga recibo y carta de pago. Termina diciendo el señor LORIZIO que, asimismo cede a los señores Escobar las utilidades resultantes del ejercicio económico-financiero ha cerrarse el día treinta de junio próximo, cuyas utilidades se prorratearán entre los cesionarios en la proporción de las cuotas adquiridas y cuyo precio está comprendida en el importe recibido. Los señores ESCOBAR, a su vez dicen: Que aceptan la transferencia de cuotas sociales y utilidades presuntas que a su favor realiza el señor Esteban LORIZIO, y agregan: a) que en mérito de la sustitución de socio que se opera por la cesión, modifican el contrato social, en sus cláusulas primeras y noventa, en la siguiente forma: "PRIMERO. ... girará bajo la razón social de "LEANDRO ESCOBAR E HIJO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". ... NOVENO: De las utilidades resultantes de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el ochenta y cinco por ciento para el socio Leandro Julio Escobar y el quince por ciento restante para el socio Leopoldo Ernesto Escobar. Los sueldos de cada socio lo fijará anualmente la asamblea de socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción". b) que toman a su cargo las obligaciones emergentes de contratos de trabajo, así como las de leyes de previsión social o impositivas. CERTIFICADO: Por el informe que agregó a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo número mil ciento diez

